

## ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

**DECRETO MUNICIPAL N. º668.-**

DALCAHUE, 02 de julio de 2024.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

## DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 02.07.2024 hasta el día 31.07.2024 Los siguientes funcionarios:

- 1. DOÑA MARICELA HERMOSILLA ARRIAGADA, PROFESIONAL GRADO 10° DE LA E.M.S: Realizar supervisión de Obras contratadas, asistencia a reunión de trabajo en diferentes sectores de la comuna, asistir a capacitaciones, revisión de carpetas. Se cancelarán 28 horas.
- 2. DOÑA PAMELA JEANETTE BARRÍA DÍAZ, TÉCNICO GRADO 17º DE LA E.M.S: Crear archivos proyectos en ejecución y ordenar archivos de Dirección de Obras almacenados en bodega. Se cancelarán 25 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA SSECRETARIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

AHIANA HARO ANNUN ISTRADORA MUNICIPAL

## **DISTRIBUCIÓN:**

-Carpeta personal.

NICIPA

- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmee.